



U.S. Congressman Jimmy Panetta

Proudly Serving California's 20th Congressional District

COVID-19 Asistencia de Vivienda

La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica de Coronavirus (CARES), aprobada el 28 de marzo, es un gran paso para disminuir las preocupaciones de vivienda de los estadounidenses. Proporciona indulgencia para pagos de hipotecas respaldadas por el gobierno federal, prohíbe temporalmente ejecuciones hipotecarias de viviendas con hipotecas respaldadas por el gobierno federal y desalojos de vivienda a viviendas que tienen algún apoyo federal y aumenta los fondos para programas federales de vivienda.

Los fondos federales para programas de vivienda incluyen:

- Más de \$ 7 mil millones para viviendas asequibles, de los cuales \$ 4 mil millones ayudarán a quienes no tienen hogar o reciben asistencia para la prevención de la falta de vivienda para ayudar a combatir los impactos del brote de coronavirus.
- \$ 1.25 mil millones para vales de Sección 8 para preservar vales de Sección 8, asistencia para personas mayores, discapacitadas y familias que trabajan de bajos ingresos, quienes experimentarán pérdidas de ingresos por el coronavirus.
- \$ 1 mil millones para asistencia basada en proyectos de renta, con HUD contratando directamente con propietarios privados para proporcionar viviendas asequibles a inquilinos de bajos ingresos.
- \$ 50 millones para viviendas para personas mayores. Este financiamiento proporciona avances de capital para financiar el desarrollo de viviendas para residentes mayores.
- \$ 15 millones para viviendas para personas con discapacidades. Estos fondos proporcionan

avances de capital sin intereses y subsidios operativos a organizaciones sin fines de lucro que desarrollan viviendas asequibles para personas con discapacidad y proporciona asistencia de renta a proyectos y agencias estatales de vivienda.

Moratorio de desalojo

Los propietarios de una vivienda no pueden desalojar a los inquilinos durante 120 días, siempre que la hipoteca del propietario sea asegurada, garantizada, complementada, protegida o asistida de cualquier manera por HUD, Fannie Mae, Freddie Mac, el programa de vales de vivienda rural o la Ley de violencia Contra la Mujer de 1994.

Protecciones para inquilinos

Durante 120 días, los propietarios tienen prohibido iniciar acciones legales para recuperar posesión de una unidad de alquiler o cobrar tarifas, multas u otros cargos a inquilino relacionado con dicha falta de pago de la renta. Esto se aplica a los mismos tipos de propiedades con respaldo federal en la moratoria de desalojo.

Moratoria de ejecución hipotecaria

Propietarios de viviendas unifamiliares con hipotecas respaldadas por el gobierno federal (compradas por Fannie Mae / Freddie Mac, asegurados por HUD, VA o USDA) reciben protecciones similares.

A partir del 18 de marzo de 2020, se prohíbe la ejecución hipotecaria por instituciones financieras. en estas propiedades por 60 días.

Abstención

Prestatarios que experimentan dificultades financieras relacionadas con la emergencia COVID-19 puede solicitar hasta 180 días de indulgencia en su hipoteca respaldada por el gobierno federal, y su administrador debe proporcionar la indulgencia si los aplicantes son elegibles. Propietarios

multifamiliares de bienes inmuebles diseñados para cinco o más familias con préstamos comprado, asegurado o asistido por Fannie Mae, Freddie Mac o HUD pueden recibir hasta 90 días de tolerancia para quienes experimentan dificultades financieras. Prestatarios que reciben indulgencia no pueden ser desalojados el prestamista no puede cobrar tarifas por demora a los inquilinos durante la duración del período de tolerancia.

Averigüe si califica visitando la Ayuda de Fannie Mae: Coronavirus (COVID-19) y utilizando la herramienta de búsqueda de préstamos de Fannie Mae o llamando al 1-800-2FANNIE (1-800-232- 6643). Visite también Freddie Mac: Ampliación de la ayuda a los propietarios afectados por COVID-19 y use la herramienta de búsqueda de préstamos de Freddie Mac o llame al 1-800-FREDDIE (1-800-373-3343).